

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 194

LEGISLADORES

Nº **336**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO B. U. C. R. Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe si existen dentro de su órbita, áreas, dependencias, organismos de auditorías, control aplicación, seguimiento o de regulación s/ los valores de venta y comercialización de combustibles y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 21 AGO. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, en relación a los valores de venta y comercialización de combustibles, informe lo siguiente:

1. Si existen dentro de su órbita, áreas, dependencias y organismos de auditorías, control, aplicación, seguimiento o de regulación;
2. volúmenes totales de combustibles comercializados en la Provincia;
3. si existen trabajos individuales o en conjunto con organismos o dependencias nacionales referidos al control de precios y aplicación de los regímenes impositivos contemplados en la Ley nacional 19.640 para la comercialización de combustibles en el ámbito del territorio de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial documento todo lo solicitado.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

/08.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

a través del área que corresponde

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, ~~informe~~ ^{(sobre las} facultades que le comprende en relación a la comercialización de combustibles y sus valores de venta. ~~)~~ ^{NO VA} ~~esta información~~ ^{1.}

~~Artículo 2º:~~ Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe si existen dentro de su órbita, áreas, dependencias o organismos de auditorías, control, aplicación, seguimiento o de regulación sobre los valores de venta y comercialización de combustibles.- ^{2.}

~~Artículo 3º:~~ Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los volúmenes totales de combustibles comercializados en la provincia.- ^{3.}

~~Artículo 4º:~~ Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe si existen trabajos individuales o en conjunto con organismos o dependencias nacionales referidos al control de precios y aplicación de los regímenes impositivos contemplados en la ley 19640 para la comercialización de combustibles en el ámbito del territorio de nuestra provincia.-

~~Artículo 5º:~~ Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial documento todo lo solicitado.- ^{2/}

~~Artículo 7º:~~ Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

~~Artículo 8º:~~ De forma

Repistarse, comunicarse y

ART - 3 =

archivarse.

LUIS GUYVALLA VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Ad
R. R.

M 336/08

e/e



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº 336 Hs. - FIRMA



Sr. Presidente:

Que la constante suba de precio que viene dándose en los valores de venta de los combustibles en nuestra provincia y que ya prácticamente se equiparan a los valores de venta de otras zonas del país, que no cuentan con los beneficios que nos brinda a esta provincia lo articulado dentro de la ley 19.640, es que solicito .-

[Handwritten Signature]
LUIS del VALLE VELEZQUEZ
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo